



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

0 1 2

BoP 1217
03.5.2000

VISTO el expediente F.E. N° 10/00, caratulado "s/SOLICITA INTERVENCION"; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo se ha originado en una presentación efectuada por el Senador Nacional Marcelo Juan ROMERO, referida a lotes ubicados en el "Barrio Austral" de la ciudad de Río Grande.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° 07 /00, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar la conclusión a la que se ha arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en atención a las atribuciones que le confieren la Ley Provincial N° 3 y el Decreto Provincial N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E
ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Declarar la incompetencia de este organismo de control para tomar intervención en la cuestión planteada por el Senador Nacional Marcelo Juan ROMERO, referida a lotes ubicados en el "Barrio Austral" de la ciudad de Río Grande, ello de acuerdo a los motivos expresados en el exordio.-

ARTICULO 2°.- Disponer el archivo del expediente N° 10/00 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia, medida de la cual se dejará constancia en el registro respectivo.-

ARTICULO 3°.- Mediante entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° 07 /00, notifíquese al Senador Nacional Marcelo Juan ROMERO. Pase para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 012 /00.-

Ushuaia, - 8 MAR 2000